

BASES Y CONDICIONES “Aquaman Avant Premiere”

1. Village Cinemas S.A. (en adelante el “Organizador”) promueve y organiza la acción comercial “La Liga de la Justicia en Village Cines”, a los efectos de promocionar los servicios de sus cines y la película “La Liga de la Justicia”, el cual tendrá vigencia en todo el Territorio de la República Argentina, entre las 00:00 horas del día 23/11/2018 y el día 10/12/2018 inclusive, sujeto al cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones (en adelante las “Bases”). La Participación en el presente implica el íntegro conocimiento y aceptación de estas Bases.
2. Pueden participar del presente toda persona física, que al momento de la entrada en vigencia del presente, sea mayor de dieciocho (18) años de edad, tengan domicilio en el Territorio de la República Argentina y cumplan con los demás requisitos establecido en estas Bases (en adelante, los “Participantes”).
3. Modo de participación: Para participar en el presente concurso el Participante deberá contestar una trivía luego de haber visualizado el trailer de la película, y completar el formulario con los datos requeridos de: Nombre, apellido, dni, teléfono y mail. Se informa que ningún dato que eventualmente se tenga conocimiento de los participantes por su participación en el presente será utilizado con ningún fin, y el Organizador dará cumplimiento a la totalidad de los términos y condiciones establecido en la Ley 25.326.
4. Sin obligación de compra: La participación en el presente no implica obligación de compra de servicio o producto alguno provisto por el Organizador ni está asociada a cargo alguno, resultando para el interesado totalmente gratuito, excluyendo cualquier gasto en que pudiese incurrir con motivo de la participación en el mismo o lo establecido en la cláusula 9.
5. Premio: El premio (en adelante, el “Premio”) consiste en dos entradas (una para el ganador y un acompañante) para la Avant Premiere del día martes 11 de diciembre a las 20 hs en Village Cines Recoleta.
6. Modo de elección del ganador: Se realizará el sorteo a través de la herramienta determinando el potencial ganador, el Organizador procederá a notificarlo mediante contacto por e-mail o teléfono de los datos que dejó anteriormente el participante procediendo a comunicarle que ha resultado potencial ganador, hora y lugar en que deberán concurrir al acto de asignación del Premio.
7. En caso que la notificación al potencial ganador regrese rechazado o no sea contestado en el plazo improrrogable de 24 hs o si el potencial ganador no llegara a reunir las condiciones estipuladas en estas bases y condiciones y/o que este informare datos falsos, inexactos y/o incompletos, será automáticamente descalificado, entonces el suplente ocupará su lugar. El suplente reemplazará al potencial ganador, si éste es descalificado, no pudiera o no quisiera recibir el Premio o no pudiera ser correctamente notificado por responsabilidad de

éste. El suplente será informado con las mismas condiciones que el potencial ganador. De confirmarse la validez y legalidad de la participación del potencial ganador (o en su caso del suplente que reemplace al potencial ganador) y que éste cumpla con lo referido en los párrafos anteriores, éste se constituirá como ganador y será notificado por el organizador y se procederá a coordinar el lugar, día y hora en que se le entregará el Premio.

8. Entregado el Premio, el Organizador queda absolutamente liberados de toda responsabilidad respecto del mismo.
9. El ganador se dará a conocer mediante las diferentes redes sociales del Organizador.
10. El Organizador, se reserva el derecho de difundir el nombre y/o imágenes de los Participantes y/o Ganadores y/o sus acompañantes por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, durante el plazo de tres (3) años, contados a partir de la fecha de finalización del presente Concurso. Se deja expresamente establecido que los Participantes y/o ganador y/o su acompañante no tendrán derecho a reclamar compensación alguna por tales publicaciones. Se considerara que los Participantes y/o ganador y/o acompañante del concurso han prestado su consentimiento al participar en el mismo y aceptar el Premio correspondiente. Los Participantes autorizan al Organizador a difundir su imagen y/o voz con fines comerciales y sin derecho a compensación alguna, en cualquier medio de comunicación.
11. Los datos personales brindados para la participación en este concurso, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de titularidad del Organizador, con domicilio en la calle Av. Mitre 3690 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La provisión de los datos por parte de los Participantes del concurso es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar en el concurso. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita en intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14 inciso 3 de la Ley N° 25.326. A tal efecto, el titular de los datos personales podrá dirigir una carta a Village Cines SA, Buenos Aires o un ingresando en <https://www.villagecines.com>, solicitando el acceso a sus datos y, en su caso, requerir la actualización, modificación o eliminación de los datos que considere erróneamente registrados. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.
El registro y participación en el Concurso implicará el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la Ley 25.326.
12. No podrán participar del presente los empleados del Organizador, ni de las empresas relacionadas o vinculadas, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive ni sus cónyuges.
13. Las presentes Bases podrán ser modificadas sin previo aviso a criterio del Organizador y publicadas a través de los medios previstos para las Bases.

14. Se deja expresamente aclarado que las plataformas Twitter e Instagram no patrocinan, avalan, administran, ni están asociadas al presente concurso de ninguna forma. Los Participantes proporcionan su información al Organizador, y no a Twitter ni a Instagram. Dichas plataformas queda completamente exonerada de toda responsabilidad respecto del concurso y su desarrollo.
15. Las presentes Bases podrán ser consultadas en y en el domicilio del Organizador. La participación en esta Promoción es gratuita y no implica obligación de compra.
16. La sola participación en el presente implicará la aceptación total de estas Bases y Condiciones sin reservas.
17. El Organizador podrá suspender definitiva o transitoriamente esta acción comercial, como así también introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del Premio, en caso de configurarse el supuesto caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.
18. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del presente, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires.
19. Village Cinemas .S.A. con domicilio en la calle Mitre 3690, Munro - Provincia de Buenos Aires. CUIT (CUIT 30-68718660-1).